Gmail

contratacion contratacion <contratacion@suaita-santander.gov.co>

# OSERBACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PROCESO No. SASI-003-2026

1 mensaje

**sumysol colombia** <sumysolcolombia@gmail.com> 18 de noviembre de 2026 a las 17:48
Para: contratacion@suaita-santander.gov.co

**OTRA SUMYSOL OBSERVACIÓN.pdf**
390K

SUMYSOL S.A.S

NIT 901.3593116-6
Calle 15# 14 – 58
San Gil, Santander
sumysolcolombia@gmail.com

Socorro, noviembre 18 de 2026

Señores,
**MUNICIPIO DE SUAITA**
Suaita – Santander

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PROCESO No. SASI-003-2026**

**Objeto: "ADQUISICIÓN DE BIENES DE DOTACIÓN DEPORTIVA, MENAJE ESCOLAR, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SUAITA- SANTANDER"**

**Asunto: PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – SUPERVISOR LOGÍSTICO**

Respetados señores:

En atención al numeral 2.3 del proyecto de pliego de condiciones, denominado **"PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – SUPERVISOR LOGÍSTICO"**, específicamente en lo relacionado con la formación académica exigida, solicitamos respetuosamente a la entidad revisar y modificar el requisito que establece:

"...Título profesional en cualquier área administrativa o en Ingeniería Industrial, con diplomado en logística (en cualquier énfasis) ...".

Consideramos que exigir adicionalmente un diplomado en logística como condición habilitante puede constituir una exigencia restrictiva de la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes de dotación deportiva, menaje escolar, mobiliario y equipos tecnológicos, y no a la prestación de servicios especializados de operación logística.

Adicionalmente, el mismo numeral exige acreditar cinco (5) contratos como soporte logístico, lo cual constituye una condición de experiencia específica que permite verificar la idoneidad y capacidad práctica del profesional para desarrollar las actividades de coordinación de recepción, transporte, entrega y verificación de los bienes.

En ese sentido, consideramos que la exigencia conjunta de título profesional, diplomado específico y cinco contratos de experiencia podría resultar desproporcionada frente a las actividades que deberá desarrollar el profesional durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad:

Solicitamos respetuosamente eliminar el requisito del diplomado en logística, manteniendo la exigencia del título profesional en cualquier área administrativa o en Ingeniería Industrial y la acreditación de los cinco (5) contratos de experiencia como soporte logístico. Subsidiariamente, en caso de que la entidad considere necesario mantener una formación complementaria, solicitamos permitir su acreditación mediante diplomados, cursos, seminarios, capacitaciones o certificaciones

SUMYSOL S.A.S

NIT 901.3593116-6
Calle 15# 14 – 58
San Gil, Santander
sumysolcolombia@gmail.com

relacionadas con logística, almacenamiento, distribución, transporte, abastecimiento o gestión de inventarios, sin limitar dicha acreditación exclusivamente a un diplomado.

Esta solicitud busca garantizar que los requisitos habilitantes sean adecuados, necesarios y proporcionales al objeto contractual, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la participación de un mayor número de proveedores idóneos.

Cordialmente.

**EMERSON ESNEIDER OTERO ARDILA,**
**C.C. No 1.007.438.892**
**RL SUMYSOL S.A.S**
NIT 901.359.116-6